

ORDENANZA Nº 1.143/2.000.- AUTORIZANDO
AL D.E. PARA EXIMIR DEL PAGO DE LOS A-
FOROS CORRESPONDIENTES A ALQUILER DE /
NICHOS A LA SRA. ROSA MARAVILLA.-----

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA
ORDENA:

ARTICULO 19.- Autorízase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, para eximir del pago de los aforos en concepto de alquiler de nicho para adulto, por quince (15) años y derechos de inhumación en Cementerio del Distrito de La Dormida (donde se guardan los restos de la extinta adulta Sara Zapata, fallecida el día 19-09-1.999), a la Señora Rosa Maravilla, según actuaciones que obran en Expediente Nº 2.912-Z-1.999.-

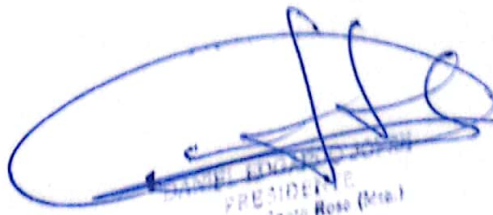
ARTICULO 20.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DIECIOCHO
DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA - (MZA.)


PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)